



TÜVRheinland®

Nº: 02/160016

Informe de Auditoría

**del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003**

para la organización

FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Rev.0

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

CONTENIDO.

1	Datos generales.....	3
2	Objeto.....	4
3	Alcance de la auditoría.....	4
4	Principal documentación que ha servido de base para la auditoría.....	5
5	Metodología.....	6
6	Resumen general de la auditoría.....	8
6.1	Planificación	8
6.1.1	Plan de prevención.	8
6.1.2	Modalidad de organización preventiva.....	8
6.1.3	Coordinación con servicios de prevención ajenos.....	9
6.1.4	Evaluación de riesgos.....	10
6.1.5	Planificación preventiva y programa.	11
6.2	Realización.	¡Error! Marcador no definido.
6.2.1	Estructura y responsabilidades.	12
6.2.2	Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.	13
6.2.3	Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).....	15
6.2.4	Recursos preventivos.	17
6.2.5	Coordinación de actividades empresariales. ETT.	17
6.2.6	Medidas y actividades para el control de los riesgos.....	19
6.2.7	Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios.....	22
6.3	Verificación y acción correctiva.....	23
6.3.1	Verificaciones periódicas de higiene.....	23
6.3.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores.....	24
6.3.4	Accidentes e incidentes.....	22
6.4	Actuación.....	26
7	Resumen específico de la auditoría por centro de trabajo.....	28
8	Conclusiones.....	28
8.1	Puntos fuertes.....	28
8.2	No conformidades mayores.....	29
8.3	No conformidades menores.....	30
8.4	Comentarios.....	32
9	Conclusión global.....	33
10	Consideraciones finales.....	33
11	Anexos al presente informe.....	34
12	ESTADO DE REVISIÓN.....	34

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

1 DATOS GENERALES.

Empresa auditada: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN
Camí de Can Ruti, s/n
E - 08916 Badalona

Razón social: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Actividad principal: Hospital de Neuro-Rehabilitación. Instituto Universitario de Neuro-Rehabilitación. Programas Sociales. Investigación.

C.I.F.: G08519100

Nº total de empleados: 466

Tipo de auditoría Auditoría Reglamentaria Periódica Bianual (Anexo1).

Nº de pedido 0092598307-000020

Fecha/s de auditoría: 08/02/21 09/02/21 10/02/21 15/02/21 y 16/02/21

Responsable de la auditoría: Sra. Javier Remacha.

Centros de trabajo auditados : Véase apartado 3

Auditor Jefe: de Fuenmayor, Alberto.

Equipo auditor ---

16/02/2021

Fecha

Auditor Jefe

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

2 OBJETO.

El objeto de la presente auditoría es comprobar el **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales** de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: **A-006-B** (Resolución 29/05/2000).

3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe tiene dos centros de trabajo.

Durante la auditoría se han evaluado los citados centros de trabajo cuyos datos se muestran a continuación:

ORGANIZACIÓN AUDITADA (nombre)	Domicilio Social	Actividad	Nº trabajad ores	Fecha/ Modalidad
FUNDACIO INSTITUT GUTTMANN	Camí de Can Ruti, s/n 08916 (Badalona)	Hospital de Neurorrehabilitación. Instituto Universitario de Neurorrehabilitación. Programas Sociales. Investigación.	408	08/02/2021 En Remoto 09/02/2021 En Remoto 10/02/2021 Presencial 15/02/2021 En Remoto 16/02/2021 En Remoto
GUTTMAN BARCELONA	C/Garcilaso, 57 08027 (Barcelona)	Brain Health Institute. Guttmann Barcelona Life. Guttmann NeuroPersonalClínic.	58	10/02/2021 Presencial

4 PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA.

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010 por el que modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007 y el Real Decreto 1627/1997.
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la principal documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa, a destacar entre otras:

- Plan de Prevención.
- Planificación Preventiva Anual del Servicio de Prevención Propio.
- Programa Anual de Actividades Preventivas del Servicio de Prevención Ajeno.
- Evaluaciones de Riesgos Inicial y sus revisiones.
- Memorias anuales del Servicio de Prevención Propio y Ajeno.
- Actas del Comité de Seguridad y Salud.
- Procedimientos, Programas y Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.

5 METODOLOGÍA.

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los **hallazgos** encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como **no conformidades mayores**, **no conformidades menores** y **comentarios**.

Se entiende por **no conformidad mayor** aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **no conformidad menor** un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **comentario** una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las **no conformidades mayores** y **menores** identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios así como oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la reunión final de la auditoría.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Durante la auditoría han participado, entre otras, las siguientes personas (**lista no exhaustiva**):

Nombre	Cargo/Función
Sr. Josep Maria Ramírez	Director.
Sra. Montse Caldés.	Gerente.
Sra. Victoria Amargós.	Responsable de Admisiones.
Sra. Montse Bernabeu.	Directora Área Médica.
Sr. Josep María Tormos.	Director de Investigación.
Sra. Elisenda Bassas.	Jefa de Recursos Humanos.
Sra. Silvia Calvo.	Jefa de ISMA (Infraestructuras, Serveis i Medi Ambient).
Sr. Javier Remacha.	Responsable Oficina Técnica de Suport Gestió.
Sra. Sheila Patricio.	Responsable Servicio de Prevención.
Sr. Ignacio Escolar.	Delegado PRL.
Sr. Laro Lavín.	Delegado de PRL.
Sr. Eloy Opisso.	Responsable de oficina de Innovación e Investigación.
Sr. Daniel Haro.	Administrativo departamento de Compras.
Sr. Jaume Rafael Jiménez.	Operario de Mantenimiento.

6 RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA.

6.1 Planificación

6.1.1 Plan de prevención.

La Organización cuenta con un Plan de Prevención para el período trianual entre 2020 y 2022 con fecha 30 de septiembre de 2020 y versión 6, aprobado por Comité de Dirección en fecha 13 de octubre de 2020 y por Gerencia, Sra. Montsé Caldés, en fecha de 30 de septiembre de 2020.

El Plan de Prevención incluye la identificación de la empresa, actividad productiva, número y características del centro de trabajo principal y número de trabajadores, las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y cauces de comunicación entre ellos, la organización del servicio, sus principales procesos técnicos y prácticas y los procedimientos organizativos, la modalidad preventiva y los órganos de representación existentes. Igualmente hace referencia a objetivos y metas, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

El Plan de Prevención no incluye en el detalle de recursos necesarios la referencia explícita a los recursos económicos requeridos para su despliegue, lo que es motivo de una No Conformidad Menor en el presente Informe.

El citado Plan de Prevención está asumido por todos los niveles del Organigrama y se comunica por Intranet siendo accesible para todo el personal de la Organización.

6.1.2 Modalidad de organización preventiva.

El Plan de Prevención define la modalidad de organización preventiva, que es la de Servicio de Prevención Propio. El Servicio asume las tres especialidades técnicas preventivas, de seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, siendo la especialidad de Medicina del Trabajo concertada con Servicio de Prevención Ajeno, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. dispone de personal con dedicación exclusiva, Sra. Sheila Patricio, Responsable del Servicio de Prevención Propio y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, mediante acreditaciones certificadas.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

La dedicación de la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales es exclusiva y cuenta con formación reglada como Técnico Superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Se verifican las acreditaciones de especialización mediante solicitud de las titulaciones correspondientes, a saber: Certificado Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña, de fecha 20 de noviembre de 2009 para la especialidad de Seguridad en el Trabajo, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 22 de diciembre de 2009 para la especialidad de Higiene Industrial, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 19 de septiembre de 2009 para la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, además de Título Universitario de Graduada en Prevención y Seguridad Integral (UAB) con fecha 1 de abril de 2016 y Master en Gestión de Riesgos y Emergencia (Certificado UAB de fecha 5 de abril de 2016).

El Servicio de Prevención Propio cuenta con instalaciones y medios humanos y materiales para la realización de las actividades preventivas asumidas. Solo se subcontratan algunas actividades técnicas puntuales que requieren conocimientos especializados.

Para la especialidad médica de Vigilancia de la Salud, se verifica que ésta se encuentra legalmente cubierta mediante contrato de documento de asociación con ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. mediante el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo. Lo que se constata en concierto con número de contrato 000067247 de fecha 1 de junio de 2019 que se renueva cada tres años. El concierto incluye tanto el centro de trabajo de Badalona como el de Barcelona.

El mencionado concierto con el Servicio de Prevención Ajeno, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., no incluye la obligatoria valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas, por lo que se ha generado una No Conformidad, a este respecto, en el presente Informe de Auditoría.

6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos.

La coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., se hace mediante reuniones periódicas en que participan tanto la Jefe de Recursos Humanos, Sra. Elisenda Bassas como la Responsable de Prevención, Sra. Sheila Patricio, siendo el personal de contacto de forma continuada con ASPY PREVENCIÓN S.L.U, la Sra. Judith Caleya Garrido (Directora Maresme y Barcelonès Nord) y el Dr. Pedro Arbulo Echegaray, Médico Especialista en Medicina del Trabajo. La entrega de la información se realiza vía electrónica (mail) o a través de la plataforma de ASPY PREVENCIÓN, S.L.U, a la que se accede vía web mediante clave de acceso y contraseña de la que dispone la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización auditada y la técnico responsable del Departamento de Recursos Humanos.

6.1.4 Evaluación de riesgos.

La Organización dispone de Evaluaciones de Riesgos Laborales elaboradas por el Servicio de Prevención Propio, con fechas entre 2018 y 2021, se basan en métodos que consideran probabilidad y severidad de los riesgos identificados. La Evaluación se ha realizado por áreas, departamentos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las características de los trabajadores que deban desempeñarlos (embarazadas, madres lactantes, discapacitados, menores, etc.), los lugares de trabajo, los equipos de trabajo utilizados y las sustancias o preparados químicos que se emplean en los mismos.

La Evaluación de Riesgos Laborales ha sido realizada por Técnicos acreditados competentes, Sr. Javier Remacha y Sra. Sheila Patricio, lo que se ha verificado mediante las Certificaciones aportadas como Técnicos de Nivel Superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

Las Evaluaciones se revisan cada dos años en el caso de haberse producido cambios significativos en las condiciones de trabajo o accidentes laborales y/o enfermedades profesionales. La Pandemia de COVID declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, supuso la realización de una ERL (“AVALUACIÓ DE RISCOS LABORALS: RISC BIOLÒGIC DAVANT EXPOSICIÓ A SARS-COV-2”) específica de fecha 2020, basada en la Nota Técnica de Prevención 833 del INSST relativa a Agentes Biológicos-Evaluación Simplificada, que se ha aplicado a todos los puestos de trabajo de la Organización.

La Organización ha evaluado los riesgos laborales de los puestos de trabajo pero no se ha incluido en éstas, formalmente, el listado de trabajadores que los ocupan, en los documentos de evaluación, no obstante se cuenta con una relación actualizada del personal, ordenada por puestos de trabajo, que permite conocer el listado de trabajadores afectados, por lo que se ha incluido un Comentario al respecto, en este Informe de Auditoría.

Se dispone también de Informe Preliminar de Evaluación de Riesgo Psicosocial de fecha 20 de diciembre de 2019, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por técnico competente, Sra. Montserrat Vilaseca, aplicando metodología CoPsoQ-PSQCAT. Los cuestionarios se iniciaron en el mes de noviembre de 2019, creándose un Grupo de Trabajo para ello, el cuál entre julio y octubre de 2020 analizó los resultados obtenidos, las medidas preventivas a adoptar, de forma consensuada e informó a todo el personal de los resultados finales obtenidos. Se dispone igualmente de una Matriz de Medidas preventivas a adoptar que se inició en el año 2020 y se irá desplegando a lo largo del año 2021, para las distintas dimensiones analizadas en la Evaluación de Riesgo Psicosocial.

Se han podido comprobar las Actas de Reunión del Grupo de Trabajo creado en el contexto de la Evaluación de Riesgo Psicosocial, correspondientes a los meses de septiembre de 2019, julio de 2020 y septiembre de 2020.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

En ejercicios anteriores y por parte de otras empresas especializadas en PRL, se han llevado a cabo Evaluaciones específicas, como por ejemplo, Evaluación Ergonómica de Empuje y Tracción de Cargas, elaborada por CENEA, en fecha de 19 de enero de 2017. Se analizaron riesgos en tracción de carros en hospitalización para carros de comida, carros de sobrantes de comida y carros de Bolsas de ropa de cama. Las conclusiones fueron que para los carros de comida y sobrantes se daban resultados no tolerables, por lo que se propusieron medidas preventivas basadas en manipulación por parte de dos trabajadores para los carros grandes, y sustitución de carros térmicos por unos de menor tamaño, en 2019, así como otras medidas de adaptación y/o sustitución. Se verificó la validez de dichas mediciones mediante verificación de calibración de equipo utilizado (dinamómetro Modelo MECMESIN AFG 2500 N) con Certificado de Calibración número 62700 de fecha 6 de diciembre de 2016. Calibrado en plazo y conforme.

Se comprueba Informe de Evaluación de Riesgos por Carga Física en trabajos de Enfermeras de Consultas Externas de fecha 11 de febrero de 2016, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. según método ERGO IBV para valoración de movimientos repetitivos. Emitido por Técnico Competente, Sra. Ana Caminero, Técnico Superior de PRL, especialista en Ergonomía y Psicología y Sr. Lluís Veciana, Técnico Superior de PRL especialista en Medicina del Trabajo. El resultado fue bajo o medio en todos los casos y se propusieron las medidas preventivas específicas, correspondientes.

Se ha evidenciado que se elaboran periódicamente Estudios Higiénicos, por ejemplo, Informe Periódico de Revisión Anual de Instalación de Rayos X. Elaborado por UNIDAD DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.U (UNIPROSA) de fecha 21 de noviembre de 2018, para Equipo Convencional de Radiología General, Marca GENERAL ELECTRIC MPH 65 II. Modelo RSN 722. Número de Registro RX- B/4775/2018. Con resultados dentro de límites en todos los casos. Para éstos se validó la calibración de los dos equipos utilizados para medir, a saber: detector NARDEUX BABYLINE 81 y RTI PIRANHA calibrados en fecha de 11 de febrero de 2014 y 11 de enero de 2018, respectivamente. Se analizaron las dosis acumuladas de los trabajadores expuestos en el área y se comprobó que los valores obtenidos, no superaban los límites establecidos por la normativa de aplicación.

6.1.5 Planificación preventiva y programa.

La Organización cuenta con una Planificación Anual de la Actividad Preventiva de las Actividades para el Centro de Trabajo Se cuenta con una Planificación Preventiva en forma de Programa de Prevención de Riesgos Laborales de referencia PR-2-RH-SSL-001000-ca, versión12, con validez anual y fecha 20 de octubre de 2020, aprobado por Gerencia, el 10 de noviembre de 2020. Este Programa de Prevención, incluye actividades, plazos, responsables. recursos y medios humanos y materiales necesarios, para llevarlo a la práctica.

Las actividades y medidas preventivas incluidas en las Planificaciones se consideran suficientemente eficaces, dado el reducido número Accidentes de Trabajo y por no haberse producido ninguna enfermedad profesional en la Organización para el período auditado.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Planificación de la Vigilancia de la Salud para el año 2021, proporcionada por ASPY PREVENCIÓN S.L.U. en fecha 20 de noviembre de 2020, en cuanto a las actividades preventivas previstas relativas a la especialidad de Medicina del Trabajo y las actuaciones en materia de Vigilancia de la Salud.

Se ha comprobado que se ha realizado formalmente, la consulta a los trabajadores de la citada Planificación Preventiva Anual de la Especialidad Médica de Prevención, concertada con el Servicio de Prevención Ajeno ASPY PREVENCIÓN S.L.U. Vista Acta de Comité de fecha 11 de junio de 2019.

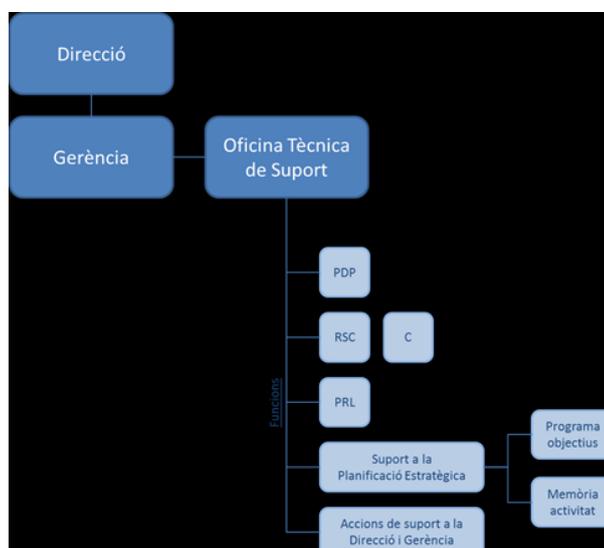
La Organización ha elaborado Planes de Contingencia exhaustivos para la adopción de medidas preventivas específicas ante los riesgos generados por la pandemia de COVID 19, en función de su evolución y teniendo en cuenta las diferentes oleadas sufridas desde el mes e marzo de 2020 hasta la actualidad. Estas acciones se han incluido en el presente Informe de Auditoría como un Punto Fuerte del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales implantado en la Organización.

6.2 Realización

6.2.1 Estructura y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades preventivas han sido definidas para todo el personal de la organización en el Plan de Prevención y han sido comunicadas a los trabajadores o sus representantes, que tienen acceso a través del Portal informático con el que cuenta la Organización.

La estructura y organigrama actualizado en materia de PRL es esquemáticamente, éste:



6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.

Se realiza formación inicial (en el momento de la contratación) teórica y práctica en materia preventiva y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función. La formación se imparte, dentro de la jornada de trabajo. Mediante la formación inicial y periódica cada trabajador se informa directamente de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo, y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Se llevan a cabo, con la participación directa del Servicio de Prevención Propio, tanto las formaciones iniciales como las periódicas de los trabajadores y de toda nueva incorporación, relativas a riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo.

Se verifica la formación recibida por distintos trabajadores, dentro de la muestra de Auditoría, y mediante los Certificados acreditativos correspondientes. Se comprueban sesiones formativas y certificados para diferentes formaciones y trabajadores, por muestreo y acorde a los requisitos legales de aplicación.

Medidas Preventivas contra el SARS-COV-2, de fecha 12 de marzo de 2020 y 30 minutos de duración para trabajadores de diferentes áreas y puestos de trabajo: Sr. xxx (UH-5), Sr xxx (UH-1), Sra. xxx (CCEE), Sr. xxx (ISS), Sra. xxx (Qx), Sra. xxx (UH-4).

Programa de Formación Inicial y Continuada Obligatoria, de fecha 31 de diciembre de 2020, para los siguientes trabajadores: Sr. xxx, Sra. xxx, Sr. xxx, Sr. xxx, Sra. xxx, Sr. xxx. Se validan verificación de aptitud y eficacia mediante los correspondientes test de evaluación.

Formación mecánica y alineación postural (MAP), de fechas 6,7, 13 y 14 de octubre de 2020, con 4 horas de duración y para personal de diferentes departamentos, por ejemplo: Sra. xxx (Enfermería), Sra. xxx (Rehabilitación), Sr. xxx (Enfermería), Sr. xxx (Rehabilitación).

Se dispone de expedientes con formaciones impartidas y verificadas de años anteriores para otros responsables, riesgos y puestos de trabajo afectados. A saber:

Sr. xxx (Jardinero). Formación PRL (2 horas on line). Certificado de fecha, 30 de noviembre de 2017. Riesgos Generales y Específicos en INSTITUT GUTTMANN.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Sr. xxx (Jefe de Mantenimiento) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 29 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN,S.L. por Técnico de Prevención acreditado Sr. Antoni Torrents (Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales). Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. Formación en Cuadros Eléctricos, por EDAIE, de fecha 24 de octubre de 2018 y 8 horas de duración. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial.

Sra. xxx (Jefa de Farmacia). Curso 30 de Noviembre de 2016 de Prevención de Riesgos en Área Médica de 2 horas de duración, en modalidad presencial. Impartido por Técnicos Superiores de PRL de la empresa ORION PREVENCIÓN. Se verifica formación en Emergencias y Medi Ambient en mes de diciembre de 2015, con periodicidad anual y duración de 2 horas. En modalidad on-line. Impartido por técnico acreditado competente, Sr. Miguel Riazuelo y Certificado Interno de fecha 31 de diciembre de 2015. PRL para administrativos, de dos horas de duración, en modalidad on-line y fecha 11 de febrero de 2019. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Higiene de Manos en Asistencia Sanitaria, impartido por INSTITUT GUTTMANN, mediante plataforma on-line, en fecha 30 de abril de 2018. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Sra. xxx (Especialista Limpieza). Se acreditan Certificados y Formación: PRL de 1,5 horas, riesgos específicos en tareas de limpieza, lavandería y ropero, de fecha 28 de octubre de 2013. Curso específico de PRL y limpieza, en fecha 8 de noviembre de 2016, por ICESE PREVENCIÓN, de dos horas de duración. Formación HAULOTTE SERVICES, Teórico-Práctica de 6 horas, sobre Plataformas de Tijera Eléctrica, de fecha 22 de febrero de 2013. Formación en PRL sobre riesgos específicos para trabajos en altura y manipulación de productos químicos, impartido por ICESE PREVENCIÓN, en fecha 31 de enero de 2013 y duración de 2 horas en modalidad presencial.

Sr. xxx (Operario de Mantenimiento). Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Sr. xxx (Lavandero) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 8 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN,S.L. por Técnico de Prevención acreditado, Sr. Josep Soler Chico, Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente formación en Emergencias y Medio ambiente en mes de julio de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, en modalidad on line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y con Certificado Interno de fecha 9 de agosto de 2016. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Sra. xxx (Jefa de ISMA). Verificada Formación Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de diciembre de 2014 con una duración 2 horas, impartida por Técnico de PRL competente acreditado, Sr. Miguel Riazuelo en modalidad on-line y formación en Emergencias y Medioambiente en fecha de 30 de septiembre de 2016, en modalidad on-line de dos horas de duración. Adicionalmente formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on-line e impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y Certificado Interno de fecha 30 de septiembre de 2016. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Formación acreditada en RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Todos los trabajadores reciben formación teórica y práctica sobre los equipos de trabajo que manejan que no son de gran complejidad (taladros, herramientas manuales, escaleras portátiles, etc.).

Las formaciones en materia de PRL, en general, se imparten, en modalidad in situ, siempre dentro de la jornada de trabajo aunque pueden ser proporcionadas por otros medios (on-line, semipresencial, etc) y con medios propios o ajenos, en especial por la situación de riesgo sanitario creada por la Pandemia de COVID 19 en 2020 y 2021.

6.2.3 Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).

Se han designado Delegados de Prevención de acuerdo a lo establecido por la legislación y se ha constituido un Comité de Seguridad y Salud.

Se verifica la designación de los actuales delegados de Prevención en noviembre de 2016 y Comunicación a la Generalitat en fecha de 9 de mayo de 2018, con registro de Entrada a la Generalitat de Cataluña de referencia 9025-3995-2018, sellado y firmado por responsable del Departament de Treball. Igualmente se comprueba la baja de uno de los delegados de prevención, Sr. Francisco González y el alta del Sr. Laro Lanvín en fecha de 19 de octubre de 2020, igualmente como delegado de prevención, miembro del CSS. Visto comunicado de la misma fecha al Departamento de Treball de la Generalitat.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

El Comité de Seguridad y Salud se constituye como el órgano paritario formado por los tres delegados de prevención de la Organización de una parte y por el empresario y sus tres representantes, que en concreto son actualmente, en representación de los trabajadores: Sr. Ignacio Escolar, Sra. Núria Maldonado y Sr. Laro Lanvin y en representación de la empresa: Sra. Elisenda Bassas (Presidenta), Sr. Antoni Ustrell, y Sr. Javier Remacha. En el Comité como invitada al mismo se encuentra la actual Responsable del Servicio de Prevención, Sra. Sheila Patricio.

En fecha de Auditoría los actuales delegados de Prevención de Riesgos Laborales entrevistados en el transcurso de la misma, Sr. Ignacio Escolar y Sra. Nuria Maldonado cuentan con la formación pertinente como Técnicos de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, en la modalidad de 50 horas. No obstante el delegado Sr. Laro Lavín, no dispone de dicha formación, que se encuentra pendiente de iniciar durante el mes de febrero de 2021, motivo por el cuál se ha elevado una No Conformidad Menor en el presente Informe de Auditoría.

Se verifica mediante Acta la requerida constitución del Comité de Seguridad y Salud, en fecha de 18 de marzo de 1997, con evidencia de las consiguientes modificaciones del mismo. Se dispone de un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud con fecha de 10 de octubre de 2012 aprobado por sus partes constituyentes, compendiado como "Normas de Funcionamiento".

A través del Comité de Seguridad y Salud se realizan las consultas de las actuaciones de la Organización en materia preventiva. Las Actas de reuniones del Comité se conservan como registros del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales a los que tienen acceso los Delegados de Prevención, y todos los trabajadores, a través de la intranet de la Organización.

En el año 2020 se realizaron las cuatro reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud, lo que se acredita mediante revisión de actas: número 01, de fecha 12 de mayo de 2020, número 02 de fecha 2 de junio de 2020, número 03 de fecha 6 de julio de 2020 y número 04 de fecha 20 de julio de 2020. En 2021 de ha llevado a cabo una reunión ordinaria en fecha de 19 de enero. Igualmente y ante la evolución de la situación de la pandemia provocada por el COVID 19, y siempre que se solicita por una de las partes y de forma consensuada, se llevan a cabo tantas reuniones extraordinarias, como son necesarias.

Se ha entrevistado a los delegados de prevención en fecha de Auditoría, el día 9 de febrero de 2021. Manifiestan que se les da la debida Consulta y Participación y la buena disposición por parte de la Organización en lo tocante a Prevención de Riesgos Laborales. Se comenta el contenido y seguimiento de las cuestiones que surgieron en la última reunión del Comité de Seguridad y Salud, de fecha 19 de enero de 2021: campaña de vacunas COVID, consentimiento informado han de firmarlo las personas que se vacunan como las que no se vacunan, sesión formativa sobre la vacunación impartida por el Dr. Carlos Rodrigo de Can Ruti, posibilidad de que haya manguitos de la Tensión Arterial para cada paciente/ habitación para evitar pasar el virus entre habitaciones, por qué únicamente se hace PCR a los dos compañeros del/de la trabajador/a que ha dado positivo cuando todo el mundo trabaja con todo el mundo en las unidades, cribado general a toda la unidad 4, sugerencia para que el Servicio de Prevención vaya recordando por las unidades las medidas preventivas y curso de formación para delegados de prevención que se encuentra pendiente de inicio.

6.2.4 Recursos preventivos.

El Plan de Prevención vigente determina la necesidad de la figura del recurso preventivo, al considerar que pueden darse situaciones que requieran la presencia de los mismos en los centros de trabajo auditados, por ejemplo en caso de riesgos que puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos por concurrencia de operaciones de diversas actividades, o cuando se realicen actividades que reglamentariamente sean consideradas como peligrosas como trabajos realizados en altura, soldaduras, trabajos en espacios confinados, manipulación de elementos eléctricos, trabajos a presión, tareas en las que se puedan producir llamas o chispa, etc.

Por lo anterior y considerando que sí se realizan trabajos con posibles riesgos agravados por concurrencia se llevan a cabo las pertinentes actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas y terceros.

6.2.5 Coordinación de actividades empresariales.

Se ha podido acreditar que la Organización dispone de un procedimiento para la Coordinación de actividades empresariales que se encuentra implantado en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que en caso de empresas concurrentes en el centro de trabajo se informan recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular

sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El empresario titular informa a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas preventivas y las medidas de emergencia y exige a las empresas contratistas y subcontratistas, que acrediten por escrito la realización de la Evaluación de Riesgos para las obras y servicios contratados, el contar con una planificación preventiva y el haber informado y formado a los trabajadores, debiendo los empresarios concurrentes comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

Se verifica la Coordinación de Actividades Empresariales para las siguientes empresas, mediante Plataforma de Gestión UCAE:

SODEXO (Restauración). Contrato de 19 de noviembre de 2002. Renovación anual tácita. Vigente en 2021. Se verifica Carta de Coordinación, firmada y aceptada por el proveedor. Se aportan las documentaciones siguientes: TC, Declaración Responsable de Conformidad de Maquinaria, Persona de Contacto Responsable de PRL, ERL, Registros de Formación e Información por trabajadores y puestos de trabajo, Aptitud Médica, Entrega de EPI's y Certificados de Formación.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Por parte de INSTITUT GUTTMANN, se comprueba que se ha entregado la documentación siguiente: Carta de Coordinación, Módulo de RSC. Módulo de Emergencias, Módulo Ambiental, Manual de PRL (ERL General) y Código de Conducta para Proveedores.

CSC (Mantenimiento de Extintores). Contrato inicial de 25 de octubre de 2016. Incluye cláusula de Coordinación número 8 y renovación tácita. Vigente en 2022. Se aporta por la empresa la siguiente documentación de cada uno de los trabajadores, a saber: ITA y TC, Persona de Contacto Responsable de PRL, DNI de los trabajadores, Declaración responsable de cumplimiento de marcado CE y maquinarias homologadas, ERL, Alta de la Seguridad Social, Aptos Médicos, Entrega de EPIS, Formación e Información, Autorización de uso de maquinaria y herramientas. Se comprueba Carta de Coordinación para el ejercicio 2021. Se solicita y acredita solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de ERL, PE, Declaración CE de Equipos, Manual de Instrucciones, FDS. Se solicita a la contrata la modalidad preventiva en vigor, el Seguro de RC, la ERL y Planificación Preventiva, FDS y medidas de Emergencia. Se entrega información por parte de INSTITUT GUTTMANN sobre: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de Emergencia, Código de Conducta, RSC y Ambiental.

ISS (Limpieza). Verificado contrato de 1 de enero de 2015, renovado anualmente. Se requiere y comprueba solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de para 2021. Se solicita: Datos persona de contacto PRL, Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas, Registros de Formación e Información del personal que prestará servicios en INSTITUT GUTTMANN, Apto o Renuncia Médica de los trabajadores y Declaración de adecuación y marcado CE de las máquinas y equipos a utilizar. Se entrega por parte de INSTITUT GUTTMANN: Carta de Coordinación, Módulo de RSC. Emergencias, Medioambiente, PRL (ERL General) y Código de Conducta para Proveedores. Se verifica la recepción de Carta de Coordinación firmada por el proveedor, en 2021.

L'ALZINA (Jardinería). Se evidencia contrato de 26 de noviembre de 2007 renovado anualmente. Se valida solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de de los siguientes datos: Persona de contacto PRL, Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas, Registros de Formación e Información del personal que prestará servicios en INSTITUT GUTTMANN, Apto o Renuncia Médica de los trabajadores y Declaración de adecuación y marcado CE de las máquinas y equipos a utilizar, entre otros. Se les entrega por parte INSTITUT GUTTMANN los siguientes datos: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de emergencia. Se comprueba Carta de Coordinación, fecha primer trimestre de 2021.

KONE (Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas). Vista Carta de Coordinación de fecha 5 de abril de 2021, Declaración Responsable para Maquinaria y restante documentación en igual fecha.

6.2.6 Medidas y actividades para el control de los riesgos.

Señalización.

Durante la auditoría se observa, en general, una correcta señalización de los lugares de trabajo identificando los riesgos, las obligaciones de utilización de equipos de protección y los equipos de lucha contra incendios.

Se ha evidenciado en las instalaciones de la Organización la existencia de algunas señalizaciones no adecuadas o mal colocadas que aunque se han corregido de manera puntual e inmediata ha generado la correspondiente No Conformidad menor de Auditoría. En visita a las instalaciones del Centro de Trabajo de Badalona, se ha comprobado en diferentes zonas que algunas señales de seguridad y salud no son homologadas y no se ajustan a la normativa vigente (señales de acceso único a personal autorizado, de puertas de emergencia o de riesgo eléctrico).

Gestión de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual más relevantes con los que se cuenta en la Organización son recogidos en una matriz en documento "Matriz de EPI's vs. Puestos de Trabajo" con referencia AL-2-RH-SSL-0108-ca, en versión 2, de fecha 12 de julio de 2018.

Se dispone de registros de entrega de los distintos Equipos de Protección Individual que se pueden entregar y los puestos de trabajo en que son aplicables, así como fecha de entrega de los mismos.

Se incluyen puestos de trabajo, como por ejemplo:

Jefe de Mantenimiento y Operarios.
Lavadero.
Limpiador.
Personal Informático.
Animadora.
Enfermeros.
Auxiliar de Enfermería de Esterilización.
Personal Auxiliar de Enfermería.
Auxiliar de Enfermería Piscina.
Socorrista.
Médicos y Técnicos radiólogos.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Algunos de los principales Equipos de Protección Individual que se entregan a los trabajadores son los siguientes:

- Arneses Anticaídas.
- Botas impermeables.
- Calzado de Seguridad.
- Cascos.
- Delantales.
- Guantes.
- Protectores Auditivos.
- Máscaras de Soldadura.
- Gafas de Protección.
- Mascarillas higiénicas, FFP2 y FFP3.
- Pantallas faciales.
- Trajes de protección integral.

Se comprueba, por muestreo, la entrega y recibí mediante firma de Equipos de Protección Individual (mascarillas de protección FFP2) para diversos trabajadores de los diferentes departamentos de la Organización (Rehabilitación, Enfermería, Calidad, Área Médica, Informática, etc.) a partir de los correspondientes registros periódicos y/o diarios de fechas entre 15 de julio de 2020 a 12 de febrero de 2021.

Se verifica la correcta utilización, el almacenamiento, el mantenimiento y la limpieza de los equipos de protección individual por parte de la Organización. Éstos son entregados por el responsable de Almacén de Compras y controlados por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Sr. Javier Remacha.

Se comprueba que se dispone de las Evaluaciones de Riesgos en que se incluye la información relativa a los EPIS que son requeridos para su uso en los diferentes puestos de trabajo. En los Registros de Entrega de Equipos de Protección Individual se registra la formación e información relativa al uso seguro y saludable de los mismos.

Se verifica mediante visitas de campo que todos los trabajadores hacen uso de los Equipos de Protección individual que se requieren en las anteriormente referidas Evaluaciones, no habiendo surgido ninguna No Conformidad a este respecto.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Inspecciones Reglamentarias y Equipos de Trabajo.

Mediante muestreo se han verificado los siguientes equipos e instalaciones:

Legionelosis. Inspección de instalaciones de agua sanitaria en Centro de Trabajo de Badalona. Revisada Acta de Inspección BA 2000799995-1 de fecha 20 de octubre de 2020. Depósitos, Acumuladores, Retorno, Habitaciones. Vestuarios y WC. Favorable sin detectarse no conformidades.

Centro de Trabajo de Badalona. Alta Tensión. Contrato de Mantenimiento con GRUPHELCO INDUSTRIAL vigente. Se verifica Informe Provisional de Inspección de fecha 5 de junio de 2020 realizado por GRUPHELCO, número de expediente 171-197375. Sin anomalías. Favorable.

Centro de Trabajo Badalona. Baja Tensión. Revisión realizada por GRUPHELCO ,revisado Informe 90719/02 de fecha 2 de julio de 2019. Con 4 grupos de defectos a subsanar. Verificados partes de trabajo y referencia de corrección de éstos. Conforme.

Centro de Trabajo de Barcelona. Alta Tensión. Contrato de Mantenimiento con GRUPHELCO INDUSTRIAL vigente. Se verifica Informe de Inspección realizado por OCA ICP de fecha 10 de septiembre de 2020, número de Informe 0799/20. Sin defectos. Favorable.

Centro de Trabajo de Barcelona. Baja Tensión. Comprobada Revisión en fecha 8 de septiembre de 2020 por GRUPHELCO INDUSTRIAL. Informe Certificado BT-B178/20. Conforme.

Depósito Soterrado de Gasoil (15 metros cúbicos). Se comprueba Revisión en fecha marzo de 2017 por SGS. Expediente número 96-2017-00000000719. Próxima revisión 7 de marzo de 2022. Resultado favorable.

Grupos Electrógenos. Centro de Trabajo Barcelona. Se comprueba por muestreo, la revisión periódica efectuada por la empresa ELECTRAMOLINS para equipo SDMO-830 en fecha de 25 de septiembre de con resultado favorable. Visto el correspondiente Parte Diario de Intervención. Adicionalmente para el Centro de Trabajo de Badalona. Mediante Informe de Revisión de ELECTRAMOLINS de fecha 23 de diciembre de 2020. Parte 24939 de fecha 22 de julio de 2020. Sin defectos destacables.

En la visita a las instalaciones, en Centro de trabajo de Badalona, se han encontrado una escalera portátil con plataforma, no homologada, en la zona de lavandería, por lo que se ha elevado la correspondiente No Conformidad menor en este Informe de Auditoría.

6.2.7 Emergencias.

La Organización cuenta con dos Planes de Autoprotección, tanto para las instalaciones de Badalona, como para las de Barcelona.

Se cuenta con Plan de Autoprotección, aplicable a las instalaciones de Badalona, con revisión de fecha 21 de junio de 2018, elaborado por Sr. Miguel Riazuelo con referencia PL-3-IE-EMG-0041-ca y versión 4. Aprobado por Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA). El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se comprueba la acreditación del Sr. Riazuelo mediante certificado número de expediente 462383845N emitido por Generalitat de Cataluña, Departamento de Interior como Técnico Acreditado para realizar Planes de Protección Civil, con fecha 17 de noviembre de 2011. El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se ha comprobado la disponibilidad del Plan de Autoprotección, correspondiente a la instalación de Barcelona, de fecha 1 de octubre de 2018, elaborado por Sr. Carlos Botia Villarreal, Graduado en Prevención y Seguridad Integral, Agepsi. Cod 42-2008, Técnico Acreditado por I.S.P de Cataluña para la elaboración de Planes de Autoprotección locales y autonómicos. El Plan incluye, igualmente, los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Los Planes están disponibles para todos los trabajadores que tienen acceso a la intranet de la Organización e incluye la designación de miembros de los equipos de emergencia que se han designado de forma voluntaria, contando con titulares y dos suplentes para los casos de Jefe de Emergencia, Jefe de intervención, Jefe de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención, Equipos de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primeros Auxilios y Vigilantes.

Los Planes disponen de un Inventario completo y exhaustivo de Equipos de Detección y Extinción, Señalización e Iluminación de Emergencia y Alarmas.

Se ha comprobado mediante los correspondientes certificados de formación que todo el personal que se incluye en los Planes de Emergencia vigente, con funciones específicas, ha sido formado en materia de lucha contra incendios, emergencias y primeros auxilios.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se realizan simulacros de emergencia anuales en la Organización. Se evidencia la prueba de las situaciones de emergencia, mediante la realización de simulacro de emergencia por incendio, llevándose a cabo en fecha de 16 de diciembre de 2019, habiéndose elaborado el correspondiente Informe, con referencia AAL-2-IE-EMG-0001-ca Versión 7, por parte del Sr. Miguel Riazuelo (Responsable de Medioambiente y Emergencias) y aprobado por la Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA) con fecha 27 de febrero de 2020. Este Informe incluye cronograma de desarrollo del mismo, recomendaciones de mejora en base a las deficiencias detectadas y plan de acciones para su corrección.

En fecha de Auditoría no se ha llevado a cabo el pertinente simulacro de emergencia en las instalaciones de GUTTMANN Barcelona en la Sagrera, lo que ha dado lugar a una No Conformidad Mayor de Auditoría en el presente Informe.

Los Planes de Autoprotección son accesibles para todo el personal de la Organización por la intranet. Igualmente se dispone de un documento resumen de "Actuaciones en Caso de Emergencia" mediante el que se asegura que periódicamente y siempre que es necesario a efectos de CAE, se entrega a todas las empresas y trabajadores externos.

En la visita a la instalación de Barcelona (La Sagrera) se han encontrado varios extintores colocados tras puertas de plafones de pared que son de difícil uso y descuelgue al sólo ser accesibles por su parte superior y quedar la mayor parte de la botella cubierta por el plafón inferior de la pared que no puede abrirse, por lo que se ha abierto una No Conformidad menor en este Informe de Auditoría.

Verificación y acción correctiva.

Inspecciones periódicas de seguridad.

Se llevan a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo y seguimiento de las actividades preventivas por parte del Servicio de Prevención Propio, realizando visitas de valoración de las áreas más críticas como por ejemplo las de enfermería y rehabilitación.

6.2.7 Verificaciones periódicas de higiene.

En el período auditado se han llevado a cabo diversas actuaciones higiénicas y psicosociales que se han descrito en el apartado de 6.1.4 de Evaluaciones de Riesgo.

6.2.8 Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Se revisan reconocimientos médicos de los trabajadores, protocolos médicos aplicados y aptitud, además de que en todos los casos que corresponda, se dispone de renuncia voluntaria de los trabajadores en caso de exámenes médicos recomendables, según el tipo de intervención y periodicidad recogido en la Planificación de la Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno con el que se ha concertado la Especialidad de Medicina del Trabajo, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Los resultados de las Revisiones médicas son comunicados a los trabajadores afectados de manera confidencial. El empresario es informado de la aptitud de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo.

Se han verificado las correspondientes a diversos trabajadores, firmados por los facultativos acreditados de la Sociedad ASPY PREVENCIÓN, S.L.U, Dr. Pedro Arbulu, Médico Especialista en Medicina del Trabajo, Nº Colegiado 42460, Dra. Bernadeta, Médico Especialista en Medicina del Trabajo, Nº Colegiado 27717, Dra. Adriana Reyes, Médico de Vigilancia de la Salud, Colegiado 49813, de la delegación 5872, Unidad Móvil-49 4349-JHL, para:

- Sra. xxx (Responsable SPP). Fecha: 15 de enero de 2020. Apta.
- Sr. xxx (Auxiliar de Enfermería UH). Fecha: 21 de enero de 2020. Apto.
- Sra. xxx (Logopeda). Fecha: 8 de enero de 2020. Apta.
- Sra. xxx (Enfermera UH). Fecha: 20 de diciembre de 2019. Apta.
- Sr. xxx (Enfermero UH y Delegado de PRL). Fecha: 17 de enero de 2020. Apto.
- Sra. xxx (Fisioterapeuta). Fecha: 5 de diciembre de 2019. Apta.
- Sr. xxx (Operario de Mantenimiento). Fecha: 17 de enero de 2020. Apto.
- Sr. xxx (Oficinas). Fecha: 4 de diciembre de 2019. Apta.
- Sra. xxx (Oficinas). Fecha: 19 de diciembre de 2019. Apta.
- Sra. xxx (Trabajadora Social). Fecha: 19 de noviembre de 2019. Apta.
- Sr. xxx (Enfermero UH). Fecha: 9 de enero de 2020. Apto.
- Sra. xxx (Responsable de ISMA). Fecha: 8 de diciembre de 2019. Apta.

En el presente año 2021 se ha planificado la realización de las revisiones médicas durante el próximo mes de marzo.

6.2.9 Accidentes e incidentes.

En el año 2020 se han producido un total de 48 accidentes laborales leves, 5 de ellos *in itinere*, 4 sin baja y uno con baja. En el año 2021 se han producido, hasta la fecha, 4 accidentes leves con baja.

La tipología de accidentes y su distribución es la siguiente:

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Accidentes sin baja (40): Caídas al mismo nivel, caídas a diferente nivel, proyección de fluidos, agresiones, sobreesfuerzos, pinchazos, in itinere y Otros.

Accidentes con baja (8): 5 Sobreesfuerzos, 2 Atrapamientos y 1 Golpe contra elementos móviles.

Se cuenta con Informes de Incidencias de Seguridad accesible por todo el personal vía intranet a partir del que se genera el proceso de investigación por parte del Servicio de Prevención Propio.

Se ha comprobado su registro mediante base de datos Excel llevando a cabo su pertinente investigación y parte médico de baja cuando ha sido procedente, además de una planificación de acciones preventivas de la que se realiza seguimiento de su realización y eficacia.

Se revisan el registro y la investigación de los siguientes accidentes con baja, muestrándose y analizando en concreto, los siguientes:

Accidente leve, con baja, Sr. xxx (UH5) al movilizar al paciente (cambio postural en cama) con otro profesional, nota un tirón, posible rotura fibrilar en zona lumbar, al haber estado en tensión colocando vía central femoral al paciente (postura forzada en tiempo prolongado). Se establecen acciones preventivas referentes a la transferencia de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja. Sr. xxx, (WC) al recoger palangana para llenarla siente un pinchazo en la espalda y se queda clavado. No realiza ningún movimiento incorrecto. Accidente investigado, se considera fortuito. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja, Sr. xxx (UH1), se golpear la mano derecha en cuanto pone el café al paciente con la grúa. Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajos con manipulación de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja, Sra. xxx (Acceso RHB), al acompañar al paciente NH 25438 a RHB, una enfermera en prácticas le da un golpe con la silla de ruedas por detrás. Le duele en el pie derecho. Tiene dolor, inflamación y herida. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas adecuadas. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Se comprueba, en todos los casos que en las investigaciones de los accidentes se analizan las causas y se toman medidas preventivas para evitar su repetición.

Se verifica la efectiva comunicación de algunos accidentes ocurridos en el año 2020, a través el sistema Delt@, mediante los registros correspondientes de referencias: 9021 - 131179 / 2020, 9021 - 101351 / 2020, 9021 - 98049 / 2020, 9021 - 111869 / 2020 y fechas 11 de agosto, 25 de junio, 16 de junio y 10 de julio de 2020, respectivamente.

6.3 Actuación.

Se verifica Memoria Anual del Servicio de Prevención Propio de fecha 2020 cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010 y en la que se lleva a cabo el análisis pormenorizado de las actividades realizadas a lo largo del año 2019.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U con fecha 7 de julio de 2020 y referencia MMT2020G08519100/2, la cual cubre el período que va de junio de 2019 a junio de 2020. Ésta cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010. Dicha Memoria Anual no está aprobada, firmada o elaborada por Técnico Acreditado a efectos legales (Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo) lo que ha generado una No Conformidad Menor en este Informe de Auditoría.

En el año 2020 la Inspección de Trabajo presentó Acta de Infracción de fecha 26 de mayo de 2020 por incumplimiento en relación a la realización, en modalidad adecuada, sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como sobre las medidas de prevención y protección a adoptarse, siendo el importe de la sanción propuesta de 2.046 €.

En fecha de 7 de mayo de 2020 la Inspección de Trabajo presenta diligencia con solicitud de documentación relativa a expediente nº 8/0009592/20 para aportación de documentos justificativos de: entrega de EPIS a la totalidad del personal sanitario, compra de EPIS realizada en marzo, abril y mayo de 2020, formación e información impartida al personal sanitario, en marzo, abril y mayo de 2020, sobre uso adecuado de EPIS, Vigilancia de la salud realizada al personal sanitario en marzo, abril y mayo de 2020 con protocolo COVID19 y última actualización de la Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva.

Estos documentos se aportan pero se recibe requerimiento de 18 de mayo de 2020, referente a aporte de justificantes de entrega de EPIS y realización de la vigilancia de la salud y pruebas PCR a gran parte de la plantilla, para cumplimiento de la normativa de seguridad y salud de los trabajadores, vigilancia adecuada y específica de su salud, en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente, según determinación de las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y con garantías de ofrecimiento: antes de la exposición, a intervalos regulares en lo sucesivo, con la periodicidad que los conocimientos médicos aconsejen (considerando el agente biológico, el tipo de exposición y la existencia de pruebas eficaces de detección precoz) y siempre que sea necesario por haberse detectado en algún trabajador, con exposición similar, una infección o enfermedad que pueda deberse a la exposición a agentes biológicos.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Adicionalmente se requiere que se garantice la proporción gratuita a los trabajadores de los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario y que éstos elijan según lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (BOE de 12 de agosto), manteniendo disponible en el centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo, además de velar por su utilización y debido mantenimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto mencionado.

Para todo ello se solicita plazo de ejecución inmediata que se cumple por la Organización adoptando las medidas correctoras y acciones correctivas pertinentes que se conservan a fin y efecto de su acreditación en posteriores actuaciones de comprobación de la Inspección de Trabajo respecto de su cumplimiento.

7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA.

Nada a mencionar adicional a lo ya indicado en los apartados anteriores.

8 CONCLUSIONES.

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

8.1 Puntos fuertes.

Nº	Descripción.
1.	Efectiva integración de la cultura preventiva en todos los niveles en la Organización.
2.	Plena Disponibilidad de la Dirección y Responsables de toda la Organización para llevar a cabo la Auditoría pese al complejo contexto generado por la Pandemia de COVID 19.
3.	Elaboración y disponibilidad de Planes de Contingencia COVID, pormenorizados, exhaustivos y actualizados a la situación y evolución de la Pandemia por coronavirus.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

8.2 No conformidades mayores.

Nº

Descripción.

1. En fecha de Auditoría no se ha llevado a cabo los pertinentes simulacros y pruebas de las situaciones de emergencia que recogen los Planes de Emergencia y Evacuación, para las instalaciones de GUTTMANN Barcelona en el centro de trabajo de la Sagrera, el cuál se encuentra plenamente operativo desde el año 2020.

(Ley 31/1995, artículo 20).

(Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil.

(RD. 393/2007 , de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.).

8.3 No conformidades menores.

Nº	Descripción.
1.	<p>El vigente Plan de Prevención (2020-2022) no incluye en el detalle de recursos necesarios, la referencia explícita a los recursos económicos requeridos para su despliegue. <i>(Real Decreto 39/1997, artículo 2 apartado 1, modificado por el artículo primero, apartado dos del RD 604/2006).</i></p>
2.	<p>El concierto de asociación con el SPA, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. para la especialidad de Medicina del Trabajo (contrato 000067247 de fecha 1 de junio de 2019) no incluye la obligatoria valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas. <i>(Real Decreto 39/1997, artículo 20, apartado 1, punto c, modificado por el Real Decreto 604/2006, artículo primero, apartado 6).</i></p>
3.	<p>La preceptiva Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U con fecha 7 de julio de 2020 y referencia MMT2020G08519100/2, no está aprobada, firmada o elaborada como Responsable Técnico Acreditado a efectos legales por el Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo que lo ha emitido. <i>(Real Decreto 39/1997, artículo 20, apartado 2).</i></p>
4.	<p>En fecha de Auditoría el Delegado de Prevención y miembro del CSS, Sr. Laro Lavín, no dispone de formación específica (Técnico Básico de PRL o similar) para el ejercicio competente de sus funciones y atribuciones, encontrándose pendiente de iniciar durante el mes de febrero de 2021. <i>(Artículo 37.2 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales).</i></p>
5.	<p>En visita a las instalaciones del Centro de Trabajo de Badalona, se ha comprobado en diferentes zonas que algunas señales de seguridad y salud no son homologadas y no se ajustan a la normativa vigente (señales de acceso único a personal autorizado, de puertas de emergencia o de riesgo eléctrico). <i>(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).</i></p>
6.	<p>En la visita a las instalaciones, en Centro de trabajo de Badalona, se han encontrado una escalera portátil con plataforma, no homologada, en la zona de lavandería. <i>(Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).</i></p>

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

7. En la visita a la instalación de Barcelona (La Sagrera) se han encontrado varios extintores colocados tras puertas de plafones de pared que son de difícil uso y descuelgue al sólo ser accesibles por su parte superior y quedar la mayor parte de la botella cubierta por el plafón inferior de la pared que no puede abrirse.

(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Comentarios.

Nº

Descripción.

1. La Organización ha evaluado los riesgos laborales de los puestos de trabajo pero no se ha incluido en estos documentos, formalmente, el listado de trabajadores que los ocupan, aunque se cuenta con una relación actualizada del personal, ordenada por puestos, que permite conocer el listado de trabajadores afectados.
2. Si bien se disponen de planos de situación colocados en zonas comunes con indicación de medios y recorridos de emergencia, éstos no incluyen fecha de elaboración por lo que no es posible conocer su grado de actualización.
3. Aunque se han limitado los aforos en salas comunes y en algunas áreas de los edificios, disponiendo un número de sillas o asientos limitados, sería conveniente señalarlos en la entrada de los mismos mediante cartelería informativa (incluyendo personas sentadas y/o de pie).
4. Debe evitarse colocar dispensadores de gel hidroalcohólico (inflamable) encima de las papeleras para segregación de plásticos, papel y otros residuos para no generar un mayor potencial de carga de fuego en caso de incendios.
5. Cuando se haga uso de carros con ruedas a modo de estanterías para colocar materiales diversos debería asegurarse que éstos cuentan con los elementos de frenado de seguridad de sus ruedas (por ejemplo en carro de zona de piscina en gimnasio), siempre y cuándo esto no limite su posibilidad de desplazamiento considerando las necesidades de movimiento de los pacientes.
6. En fecha de Auditoría se encuentra pendiente de elaborar la Memoria Anual de Actividades Técnicas de PRL del Servicio de Prevención Propio Mancomunado, del período que va de junio de 2019 a junio de 2020.

9 CONCLUSIÓN GLOBAL.

El equipo auditor valora como **alto** el **grado de integración** de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyendo los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado, en fecha de Auditoría, **no cumple, algunos aspectos puntuales de la legislación en vigor**, por lo que se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades menores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como **parcialmente eficaz** para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa; pues se han detectado **1 no conformidad mayor y 7 no conformidades menores** que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar las mismas.

10 CONSIDERACIONES FINALES.

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de todas las no conformidades detectadas y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría debe realizarse obligatoriamente, con periodicidad bianual, antes del **16/02/2023**.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

Está prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

11 ANEXOS AL PRESENTE INFORME.

- Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado.
- Informe complementario. Oportunidades de mejora
- No aplica

12 ESTADO DE REVISIÓN.

El Presente Informe de Auditoría se emite en estado de Rev.0 con fecha 16/02/2021.